

7

Desde q̄ se nombro sin ausencia mia para Co-  
brador de la Cofradia de Nra Señora de la Soledad  
q̄ administro a D.ª Tore de Heredia en Diciembre de 1813  
en el Libro q̄ tuvo D.ª Sebastian Salomero, y a quien  
se agrego despues el de D.ª Fran.º Castellano q̄ se  
muerte desde Marzo de 1814, quede sumamente  
descontento con un Cobrador a quien no conocia,  
y como nombramiento se hizo de oficio por el Juz-  
gado, sin precedente consulta al Mayordomo co-  
mo se ha acostumbrado. Sin embargo como obrea-  
rase su buena habilidad, q̄ hizo se inteligencias  
con prontitud al mercaderismo de la cobranza, espe-  
re se formase un Cobrador util a la Cofradia; ma-  
s mis esperanzas han salido vanas. Los dos Libros  
q̄ recibio, q̄ por su antigüedad pedia mucha aten-  
cion q̄ renovar su hermandad, no han tenido el  
mayor adelantamiento. La hermandad antigua  
q̄ conserva y q̄ no borra oprese mucha mortandad,  
y asi es q̄ en todo el año pasado de 1817 ha oprecido de  
perdida liquida a la Cofradia quatrocientos veinte y  
quatro q̄ siete r. y cada dia sea mayor esta por que  
no trae hermandad nueva. No tengo esperanza de q̄  
se enmiende en lo sucesivo, y que se dedique a mejorar  
su Libro, ya por que la hermandad es propia de la  
Cofradia y no del Cobrador, y ya por que se ha des-  
tinado al Comercio, que tengo noticia de que man-  
tiene un Cason en la Calle de Tudios bajo el otro  
nombre, aunque no despa de gachar en el pu-  
blicamte en ocasiones. La rebaja q̄ oprese su co-



RA- JCO 13  
ca 37  
DO 209  
FS. 2 ✓

branza & las tres quartas partes, es & mucha  
consideracion todos los Meses, y la recaudacion  
& verifca es bastante desproporcionada con la  
clase & su hermandad & es en la mayor parte  
antigua, y la q' mejor paga q' el demon & que  
se les borre.

Por estas consideraciones & ningun mo-  
do conviene à la Cofradia conservar & cobra-  
dor à dho Heredia, y yo suplico à V. S. se sirva  
nombrar en su lugar à D.<sup>n</sup> Manuel & Leon &  
cuya honrada des estoy ceccionado, y el quien es  
pero q' sa inteligencia y dedicacion mejore la  
suerte & este Libro, mandando se notifique à  
Heredia proceda en el dia sin la menor excusa  
à entregarle la hermandad, y la cobranza que  
haya verificado en los dias q' van corridos & el  
presente mes.

Dios Fue à V. S. m.<sup>a</sup> S. Lima 7 de Febrero  
& 1818.

Ledro Ant.<sup>o</sup> Alfaro  
& Aguiar

5<sup>on</sup> Tuer concev<sup>on</sup> & Cofrad.<sup>s</sup>  
D.<sup>n</sup> Tomas Vallejo y Zumaran.





En Lima, q Feb.º ome de mi lo notien  
tor dies, y esto, notifique e hize saber  
el auto a la bucha a D. Porc Henedia  
en su persona, quien presio el presio  
ro al Mayordomo D. D. Pedro Antonio  
Alfaro de Arguedas, se allanó a enre  
gar el libro a D. Manuel de Leon co  
mo se presiere, y lo firmó de que  
Doy fee — cuya entrega hará el  
dia primero de marzo —

Yo el Credia  
D

Borja  
L

En el mismo dia a la tra. a la dili  
gencia anterior hize otra notifica  
cion a D. Manuel de Leon en su per  
sona doy fee —

Borja  
L

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or reference.]*